

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	Edición: 6
		Fecha: 01/10/16
		Pág.: 1 de 8

Ed.	Cambios en las Ediciones	Puntos
6	Se modifica el punto 5.2. Identificación de gestión de Residuos a 5.2. Identificación y documentación de gestión de Residuos.	5.2
	Se incluye el requerimiento de efectuar un contrato con el gestor del residuo y la necesidad de realizar notificación previs (NP) en algunos casos, previstos por la legislación.	
	Se cambia el punto 5.4 de "Almacenes de residuos" a "Almacenes y retiradas de residuos"	5.4
	Se establece que el registro de residuos podrá ser generado mediante registros telemáticos, para aquellos gestores que lo realicen.	

INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Elaborado: Técnico de MA	Revisado: Responsable del SIG	Aprobado: Jefe de Explotación
Manel Tàpia	Alessandro Leotta	Francesc Rosa
Fecha: octubre-2016	Fecha: octubre-2016	Fecha: octubre-2016

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	Edición: 6
		Fecha: 01/10/16
		Pág.: 2 de 8

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. RESPONSABILIDADES
5. DESCRIPCIÓN
 - 5.1. Generalidades y definiciones
 - 5.2. Identificación y documentación de gestión de residuos
 - 5.3. Gestión de residuos
 - 5.4. Almacenes y retiradas de residuos
 - 5.5. Etiquetado de residuos
 - 5.6. Contaminación del suelo
 - 5.7. Planes de minimización
6. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.		Edición: 6
			Fecha: 01/10/16
			Pág.: 4 de 8

Verificar el cumplimiento de esta IT por parte de personal interno y subcontratado	Los departamentos implicados							
Formalizar la Declaración anual de Residuos			R	C				
Verificación periódica del estado zonas de almacenaje de residuos			R					
Corregir desviaciones en las zonas de almacenamiento de residuos			R	C	C			
Elaboración y presentación del estudio de minimización de residuos especiales/peligrosos.			R	C	C			
R = Responsabilidad C = Colaboración								

5. DESCRIPCIÓN

5.1. Generalidades y definiciones

Residuo: Cualquier tipo de sustancia u objeto del cual el poseedor se desprenda o tenga intención de desprenderse.

Subproducto: Cualquier tipo de sustancia generada como consecuencia de la actividad industrial que si bien no es el objeto de la misma, puede utilizarse como materia prima en otros procesos industriales. Son por tanto sustancias recuperables.

5.2. Identificación y documentación de gestión de Residuos

La identificación de Residuos en TERSA se inicia con su clasificación y determinación de su gestión de acuerdo con el Catálogo Europeo de Residuos (CER). Así mismo, se determinará la documentación necesaria para realizar su gestión según lo establecido en la legislación vigente.

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.		Edición: 6
			Fecha: 01/10/16
			Pág.: 5 de 8

(ver Tabla →).

Seguidamente se procederá a la búsqueda de gestores y transportistas para su gestión para determinar el más conveniente para realizar la gestión.

Toda esta información se registrará en la *Tabla de Residuos* (ITM-003 - Formato A) que se actualizará como mínimo **anualmente**, o cada vez que se tenga que incorporar un residuo de nueva generación.

Para aquellos residuos que sea requerido por la legislación, se realizará un contrato de gestión, y en el caso de que sea necesario se realizará la notificación previa (NP) a través del sistema telemático SDR de *l'Agència de Residus de Catalunya*.

GRANS QUANTITATS superiors a l'annex 1			
transport de:	Valorització		
destinació:	Tractament i Disposició del rebuig		
el residu és de:	l'annex 2	qualsevol altre	tots
transport individual	FS	FA+FS	
transport itinerant	FI	FA+FI	
	Model B	Model A	

PETITES QUANTITATS inferiors a l'annex 1			
transport de:	Valorització		
destinació:	Tractament i Disposició del rebuig		
el residu és de:	tots	l'annex 2	qualsevol altre
transport individual	JRR		FA+JRR
transport itinerant	FI		FA+FI
	Model C		



Catàleg europeu de residus

Documentació necessària

Quina declaració he de fer?

FA / NP

FA

NP

Nova

Editar

Exportació fitxers

Compra documents en paper

Compra documents electrònics

FS / DI / JRR

Papereres

Productors

Transportistes

Gestors

Laboratoris

Residus

Altres

NOTIFICACIÓ PREVIA DE TRASLADO DENTRO DE CATALUÑA

CANCEL·LAR

IMPRIMIR

GUARDAR

Estat: Oberta

Pendent signatura

Pendent registre

Registrada

Rebutjada

Cancel·lada

Caducada

Número de sèrie

Propietari

Data d'inici

Data de caducitat

NOTIFICANT / OPERADOR DEL TRASLLAT

Codi inscripció registre *

Codi NIMA

Nom / Raó social

Adreça

Persona de contacte

Telefon

Fax

Adreça electrònica

DECLARACIÓ DE LES DADES DEL RESIDU

Para conocer la documentación necesaria para cada tipo de residuo y de transporte se podrá realizar la consulta a través del mismo sistema SDR:

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	Edición: 6
		Fecha: 01/10/16
		Pág.: 6 de 8

Introdueixi la codificació del residu i el seu tractament i el sistema comprovarà la documentació necessària

☒ Catàleg ambiental de residus
☒ **Documentació necessària**
☒ Quina declaració he de fer?
☒ FA / NP
☒ FS / DI / JRR
☒ Papereres
☒ FORM
☒ Declaració residus
☒ Gestió Envasos

DOCUMENTACIÓ NECESSÀRIA

RESIDU

Codi Classe
Descripció

GESTIÓ RESIDU

Codi tractament
Descripció del tractament aplicat

DADES DEL TRANSPORT

Quantitat estimada per transport (Tn)
Tipus transport

glossari

FA: Fitxa d'Acceptació.
FS: Full de Seguiment.
FI: Full de Seguiment Itinerant.
NP: Notificació prèvia.
DI: Document d'Identificació.
JRR: Justificant de recepció de residus.

Transport individual:
Transport per un residu d'un productor.

Transport itinerant:
Transport simultani de residus de diferents productors.

Nota d'avis:

Aquest sistema és orientatiu. Per a més informació consulteu el Decret 93/1999, de 6 d'abril, sobre procediments de gestió de residus.

5.3. Gestión de Residuos

Todos los residuos generados en TERSA serán separados adecuadamente en el lugar de producción, no mezclando los residuos y evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión. Se considerarán residuos diferentes aquellas fracciones que han sido identificadas en la *Lista de Residuos* a los que se asigna distinto código CER.

Para ello se disponen una serie de contenedores debidamente etiquetados en la zona de almacenamiento de residuos y taller.

Los envases y sus cierres para residuos peligrosos o especiales estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido, ni de formar con éste combinaciones peligrosas.

Los residuos asimilables a urbanos generados en la planta, se ubicaran en contenedores genéricos, que teniendo en cuenta que la actividad de TERSA es la valorización energética de este tipo de residuos serán valorizados de forma interna.

En ningún caso se valorizarán energéticamente los residuos generados en planta que tengan la consideración de residuo especial.

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	Edición: 6
		Fecha: 01/10/16
		Pág.: 7 de 8

5.4 Almacenes y retiradas de residuos

Todos los contenedores situados en los almacenes finales de residuos estarán correctamente identificados. En algunos casos la identificación del residuo se realiza mediante el área de segregación.

La fecha de almacenamiento de los residuos especiales se consignará en la etiqueta una vez el contenedor se encuentre lleno. En este caso no se sobrepasarán los 6 meses para gestionar mediante gestor autorizado dicho residuo. Para los residuos no especiales el tiempo máximo de almacenamiento será de 1 año.

Los envases y sus cierres utilizados para contener los residuos especiales deberán estar diseñados de manera que se evite cualquier pérdida de su contenido.

Los almacenes de residuos estarán siempre en perfectas condiciones de orden y limpieza.

Cuando la cantidad o el tiempo de almacenamiento lo justifique el Técnico de Medio Ambiente contactará con el gestor y transportista autorizado para la retirada de los residuos, rellenando la documentación de seguimiento que determina la legislación vigente.

El registro de residuos se efectuará de alguna de las formas siguientes:

- Para residuos generados en grandes cantidades (cenizas, escorias, ...) mediante listados automáticos de báscula.
- Registro telemático generado por el gestor.
- Sobre el formato ITM-003 Formato B.

Con una periodicidad semanal, el técnico de medio ambiente efectuará una inspección del estado de las zonas de almacenaje de residuos, y cumplimentará el formato ITM-003 FC, dejando evidencia de las desviaciones detectadas y efectuando las acciones necesarias para solucionarlas con la máxima brevedad posible. Para ello contará con la colaboración del jefe de explotación y jefe de mantenimiento.

5.5 Etiquetado de Residuos

La función del etiquetado es permitir una rápida identificación del residuo en todos los contenedores destinados a la recogida de los mismos. En el caso de residuos peligrosos o especiales debe informar del riesgo asociado al mismo.

El etiquetado debe ser claro, legible e indeleble. Las etiquetas estarán firmemente fijadas sobre los envases, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores. El tamaño de la etiqueta tendrá como mínimo las dimensiones de 10 x 10 cm.

En cuanto al contenido de las etiquetas para residuos peligrosos o especiales, deberá figurar como mínimo los siguientes puntos:

	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cod.: ITM-003
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	Edición: 6
		Fecha: 01/10/16
		Pág.: 8 de 8

1. *El código de identificación de los residuos que contiene, según CER.*
2. *Código de productor, nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.*
3. *Fechas de envasado. (para los residuos depositados en el almacén para gestión externa)*
4. *La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos. Para indicarla se utilizarán los pictogramas representados en el Real Decreto 833/1988, dibujados en negro sobre fondo amarillo-naranja. (Ampliados con los del RD 363/1995)*

5.6 Contaminación del suelo

Para evaluar el efecto que las actividades anteriores y la actual han tenido sobre la contaminación del suelo se ha efectuado un control inicial de suelos y aguas a nivel freático, y seguimiento anual hasta que se ha recibido una notificación favorable de la ACA y ARC. En la notificación no se establece ningún programa de autocontrol ni seguimiento.

5.7 Planes de minimización

De acuerdo con la disposición adicional segunda del RD 952/1997, de 20 de mayo, se especifica que todos los productores de residuos especiales (peligrosos) tienen que elaborar i remitir a la comunidad autónoma correspondiente un estudio de minimización de residuos especiales.

Se trata de un documento que describe, cuantifica la generación actual de residuos peligrosos y en que se planifica, para los cuatro años siguientes las medidas que se aplicarán para su reducción en cantidad y/o peligrosidad.

La fecha de presentación inicial se estableció en el día 6 de julio de 2009, y a partir de esta fecha con periodicidad cada 4 años.

Para la presentación del plan se utilizará el formato y los medios establecidos por l'Agencia de Residus de Catalunya.

6. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.

- Declaración anual de residuos
- Estudio de minimización de residuos especiales/peligrosos
- Fichas de aceptación
- Hojas de seguimiento (FS / FI)
- Justificantes de recepción de residuos (JRR)
- ITM-003 Formato A Tabla de residuos
- ITM-003 Formato B Registro de residuos
- ITM-003 Formato C Check-list de zonas de residuos
- ITM-003 Pictogramas
- Listados de báscula.
- Registros telemático de residuos (generado por el gestor).